

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Número 139

SABADO 12 DE JUNIO DE 1948

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que mandan publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.217

Negociado de Carburantes

De conformidad con las disposiciones dictadas por la Delegación del Gobierno cerca de C.A.M.P.S.A. durante el actual mes de Junio, todos los coches de turismo podrán obtener con carácter voluntario un extracupo del gasolina del 25 por 100 del cupo base que figura en la Cartilla de Restricción redondeándolo por exceso.

Dicha entrega se efectuará por los Agentes de los aparatos surtidores de la C.A.M.P.S.A. utilizando el mismo procedimiento que para los cupos ordinarios, por lo cual serán adheridos a la Cartilla de Usos y Consumos los medios sellos suplementarios en la casilla del mes, junto a los medios sellos ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.
Córdoba 11 de Junio de 1948.—El Gobernador Civil, Alfonso Orfí.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 2.186

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en treinta y uno del pasado mes, acordó anunciar la subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal DE LOS MORILES A PUENTE GENIL, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESETAS CON CINCO CENTIMOS (148.082'05 pesetas), por lo que se anuncia la convocatoria para la misma, conforme al Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, de apli-

cación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, en cumplimiento del citado acuerdo.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación, a las once horas del primer día hábil que resulte, después de que transcurran veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado», bajo mi Presidencia o la del señor Diputado Gestor que haga mis veces o en quien delegue y con la asistencia de otro señor Diputado Gestor nombrado por la Corporación y del Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta Capital.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes les interesen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día que termine el plazo de presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las trece desde el siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado», hasta el último hábil que resulte con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta; extendiéndose en papel de cuatro cincuenta pesetas, con arreglo al modelo que a continuación se publica y reintegrándose con un timbre provincial de seis pesetas; habiéndose de acompañar a las mismas la cédula personal del licitador y el documento que acredite que se ha constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos el de SIETE MIL CUATROCIENTAS CUATRO PESETAS CON DIEZ CENTIMOS (7.404'10 pesetas), importe del CINCO POR CIENTO (5 por 100), del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, como fianza provisional, el que elevará el adjudicatario de las obras hasta el de CATORCE MIL OCHOCIENTAS OCHO PESETAS CON VEINTE

CENTIMOS (14.808'20), importe del DIEZ POR CIENTO (10 por 100), del dicho presupuesto, como fianza definitiva; advirtiéndose que se admitirán Cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta; y las unidades de obra ejecutada se abonarán al Contratista por medio de certificaciones expedida por la Sección de Vías y Obras provinciales, y aprobadas por la Comisión Gestora, con cargo al Capítulo once, Artículo tercero del vigente presupuesto.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores, que no lo hagan por sí, se verificará por el Letrado de esta Excelentísima Corporación, don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero, del Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras o consignar que se atenderán respecto a tal extremo a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que si se señalan dichas remuneraciones mínimas, estas sean inferiores a los tipos consignados en las bases aprobadas por los Organismos mencionados.

También queda obligado el licitador al abono de todos los impuestos y timbres provinciales establecidos, en la cuantía que señala la Ordenanza; y el de todos los gastos que origina la subasta, el Contratista.

Córdoba tres de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don X.....X.....
vecino de.....

con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial para la contratación en subasta pública de las obras de reparación de explanación y firme DE LOS MORILES A PUENTE GENIL, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas céntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de SIETE MIL CUATROCIENTAS CUATRO PESETAS CON DIEZ CENTIMOS, importe del CINCO POR CIENTO, del tipo de subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

(Fecha y firma del proponente)

Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros, en relación adjunta a la proposición; debiendo consignarse en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellos.

Delegación de Industria

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.096

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Ana y don Antonio Baena Luque-Romero, en solicitud de reapertura de fábrica de extracción de aceite de orujo, en Montilla.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas

de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO

Autorizar a doña Ana y don Antonio Baena Luque Romero, para llevar a cabo la reapertura solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslado de la misma, que no sean previamente autorizados.

Septima. Esta autorización se concede, una vez examinados la Memoria y Planos de la instalación.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años. Córdoba a uno de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Jefe P. A., Guillermo Briz.

Sra. doña Ana y Sr. don Antonio Baena Luque Romero.—MONTILLA.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

En campaña normal podrán tratarse unos 120.000 kilogramos de orujo graso.

OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DE PUENTES Y ESTRUCTURAS

Núm. 1.518

ANUNCIO

Con motivo del accidente ocurrido en las obras en construcción del puente sobre el río Gadalquivir en el término municipal de Posadas (Córdoba), el día veinte y siete de noviembre último, en que se produjo el vuelco y destrucción de un tramo metálico del referido puente que

se construye por la Jefatura de Puentes y Estructuras, siendo Destajista «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.» y «Obras Metálicas Electrosoldadas, S. A.», mancomunadamente, han solicitado estas entidades que se incoe el expediente reglamentario conducente a declarar, si procede, el caso de fuerza mayor y a valorar los daños ocasionados, y, como consecuencia de esta petición, se inició el mencionado expediente, cuya tramitación se ajustará a las normas señaladas en el Reglamento aprobado por Real Orden de diecisiete de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho.

La información que tal disposición determina, se practicará en la Alcaldía del pueblo de Posadas, y, puesto que en aquella se declarará popular la acción de reclamar en contrario, se dá conocimiento al público de la referida solicitud de indemnización por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, señalándose un plazo de QUINCE DIAS para que si hubiere oposición o alegación alguna contra la petición, pueda presentarse, bien en la misma Alcaldía del pueblo de Posadas, donde se efectuará la información, bien en esta Jefatura de Puentes y Estructuras, domiciliada en calle de San Agustín número tres de Madrid.

Madrid, doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Jefe, José María Valdés.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado de la Zona de Rute

Núm. 2.189

Don Adriano Ramírez Arenas, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute.

Hago saber: Que en el expediente seguido contra herederos indeterminados de don Manuel Moreno Ramírez, por su débito de concepto de rústica del 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1946, he dictado con esta fecha la siguiente.

PROVIDENCIA.—Examinado este expediente.

Resultando: Que en la certificación de débitos, de cabeza del mismo, no se expresa quienes sean los herederos de don Manuel Moreno Ramírez y que en dicha certificación que refleja los particulares de los expedientes generales de apremio a que se contrae, no consta que los mencionados herederos indeterminados hayan justificado su personalidad.

Considerando: Que en este caso al ser indeterminados dichos herederos son totalmente desconocidos, y procede, a tenor de lo que dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requirase por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tabla de edictos de este Ayuntamiento, para que comparezcan en este expediente justificando su personalidad, o señalen sus domicilios o sus legítimos representantes, apercibiéndoles que en el caso de que no cum-

plan el requerimiento que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca en el periódico oficial, se les declarará en rebeldía, parándoles los perjuicios consiguientes.

Teniendo en cuenta el fundamento precedente, vengo en acordar: Que se requiera a los herederos indeterminados de don Manuel Moreno Ramírez mediante edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de edictos de este Ayuntamiento, en el que se insertará literalmente esta providencia, para que comparezcan en este expediente justificando su personalidad, o señalen domicilio o representantes legítimos, bajo apercibimiento, que si en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del referido edicto en el periódico Oficial, no cumplen el requerimiento que se les hace, se les declarará en rebeldía parándoles los perjuicios consiguientes.

Así lo acuerdo en Benamejía a 29 de Mayo de 1948.—Adriano Ramírez.

Ayuntamientos

PENARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.664

Extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal permanente durante el trimestre que comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1948, que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE ENERO

Sección ordinaria del día 5.

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término a don Joaquín Bejarano Rubio y su hija política Ramona Donoso Escobar.

Quedar enterada de un oficio del señor Agente Consular de Francia en esta ciudad, dando las gracias por el acuerdo tomado por esta Corporación con motivo de la marcha de esta población de la Superiora del Colegio de la Presentación de María, Sor María Teresa.

Autorizar a doña Antonia Muñoz Ruiz, para la apertura de establecimiento para venta de leche.

Fijar en nueve pesetas el jornal medio de un bracero.

Que pase a informe de Intervención la instancia de doña María González, sobre vigilancia especial de establecimientos.

Que pase a informe del señor Interventor municipal la instancia del Guardia municipal Manuel Rojas Cano, por la que solicita permiso.

Que pase a informe del señor Interventor la instancia del Oficial primero don Luis Anula Sánchez,

solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber de arbitrios Alfonso Plazuelo Martínez en solicitud de que le sea prorrogada la excedencia que viene disfrutando.

Que pase a informe del señor Inspector de la Guardia municipal la instancia del Guardia municipal Expósito Garrido, en solicitud de anticipo reintegrable.

Aprobar la moción del señor Alcalde sobre modificación de sueldos del personal administrativo.

Sesión ordinaria del día 12. Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar el traslado de casa de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Peñarroya y que se suscriba el correspondiente contrato por precio de 100 pesetas mensuales.

Aprobar la propuesta y presupuesto que presenta el señor Aparejador municipal, sobre obras a realizar en el Grupo Escolar "Eduardo León".

Aprobar la cuenta del Representante en Córdoba señor Zamora Herrador, relativa al cuarto trimestre de 1947.

Adquirir los cortinajes necesarios para decoración del despacho de la Alcaldía.

Reconocer como tiempo de servicios al Jefe de Negociado don Antonio Barazal Palma, el comprendido entre el día 1.º de Marzo de 1920 y el 1.º de Junio de 1925.

Aprobar una factura de don Francisco Gutiérrez Bazago.

Aprobar factura de medicamentos para la Beneficencia municipal.

Conceder anticipos reintegrables que tiene solicitados el Oficial primero don Luis Anula Sánchez el de igual categoría don Juan Redondo Pino, el auxiliar administrativo señorita Aurora Ruiz Mateo, el Cabo de la Guardia municipal José Escobar Gallego y el Ordenanza José Tabales Aguilera.

Aprobar las plantillas de personal administrativo y técnico administrativo.

Autorizar a la señora viuda de don Angel Romero Dávila, para instalación y construcción de una fábrica de caramelos.

Sesión ordinaria del día 17. Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder anticipos reintegrables que tienen solicitado el Vigilante de arbitrios Alfonso Ortiz Sánchez y al Guardia municipal Horacio Expósito Garrido.

Aprobar la Moción del Sr. Alcalde proponiendo el cambio de nombre de la calle Dirección por el de "José Le Remeur".

Quedar enterada de un oficio del Tesorero Local de F. E. T. y J. las J. O. N. S. agradeciendo la intervención que este Ayuntamiento hace a la Jefatura Local.

Aprobar una Moción del Sr. Alcalde sobre inclusión en la Beneficencia municipal de los empleados municipales y familiares de los mismos.

Conceder la baja en el Padrón de Habitantes de este término a don Tomás Calvo Fraile, esposa e hijo.

Conceder ocho días de permiso al Guardia municipal eventual don Manuel Rojas Cano.

Nombrar educando de la Banda municipal de Música a don Cecilio Pérez.

Conceder un socorro de luto a don Alvaro Ramajo, por el fallecimiento de su madre doña Carmen Benítez Romero, Matrona que fué de Asistencia Pública Domiciliaria.

Adjudicar en arriendo una de las casas del Grupo adquirido, por este Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Vivienda, al Director de la Banda municipal de música don Enrique del Castillo Jiménez.

Que pase a informe del señor Secretario de la Corporación la instancia del subalterno Julián Pérez Delgado, en solicitud de reconocimiento de tiempo de servicio.

Incorporar las resultas al presupuesto municipal ordinario.

Denegar la petición de anticipo reintegrable formulada por el Guardia municipal interino Francisco Segador Lambea.

Aprobar el informe de la Junta Local de Sanidad, sobre construcción de 150 viviendas protegidas en esta ciudad.

Unificar los terrenos de propiedad municipal.

Sesión ordinaria del día 24
Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia recibidos durante la última semana.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis agradeciendo el que siga mantenida en el presupuesto del año actual la consignación de pesetas 3.000, para pago de dos becas "Obispo Pérez Muñoz".

Quedar enterada asimismo del escrito del señor Presidente de la Asociación de la Prensa de Córdoba, agradeciendo la subvención que hace este Ayuntamiento a dicha Asociación, de 500 pesetas.

Conceder anticipos reintegrables al Jefe de Negociado don José Manuel González Consuegra y al Guardia municipal don Antonio Sánchez Torralba.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación la instancia del Oficial tercero de este Ayuntamiento don Francisco Manzano Cabanillas, solicitando se le reconozca tiempo de servicio.

Que se instruya expediente de depuración al que fué Oficial tercero de este Ayuntamiento don Julio Molina Martínez, que solicita ser reemplazado en el cargo.

Aprobar una factura de placas para rodaje y tránsito de animales.

Reconocer un crédito a favor del señor Depositario municipal, por lo suplido durante el año 1947.

Aprobar la cuenta de recaudación rendida por la Administración de Arbitrios y correspondiente al cuarto trimestre del año 1947.

La ejecución de obras de reparación en el edificio del Matadero municipal.

Adquirir cubiertas y cámaras para el coche oficial.

Autorizar al señor Alcalde para que lleve a cabo la cesión de terrenos al Instituto Nacional de Previ-

sión, para construcción de ambulatorio para el servicio del Seguro de Enfermedad.

Aprobar el extracto de la cuenta del Banco de Crédito Local de España.

Amortizar una plaza vacante de Practicante de A. P. D.

Modificar el horario para celebrar las sesiones de la Comisión municipal Permanente.

Nombrar talladores para el reemplazo de 1948 a los funcionarios don Emilio Becerra Hidalgo y don José Sánchez Pérez.

Sacar a concurso entre los sastres y confeccionistas de la localidad, la confección de 23 uniformes completos, con gorra para los individuos de la Guardia municipal.

Sesión ordinaria del día 31
Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés insertas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, recibidos durante la última semana.

Quedar enterada de una carta de don José Le Rumeur, dando las gracias por haberle dado su nombre a una calle de esta población.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de esta ciudad a doña Emilia Murillo del Pozo e hijo.

Encargar al Arquitecto don Luis Pastor Campoy, de la realización del estudio y proyecto necesarios para urbanización de la Plaza de Granada de esta ciudad.

Que pase a estudio y resolución del Pleno de la Corporación, el asunto de nuevo contrato para el alumbrado público eléctrico.

Reconocer el primer quinquenio a la Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria doña Ana López García.

Denegar la petición del Maestro de obras don Julián Sánchez Belmar, en solicitud de aumento de sueldo.

Nombrar músico de 2.º con la gratificación mensual de 125 pesetas a don Ramón Torres Pérez.

Aceptar la dimisión del Guardia municipal don Ramón Riballo Cabanillas.

Modificar la liquidación de las obras de cerramiento en calle Gravina.

Aprobar el informe del Aparejador municipal en la instancia de don Francisco Barrios Muñoz, denunciando el estado de conservación de la finca número 17 de calle General Mola de la que es arrendatario.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento que lo tienen solicitado.

Reconocer un crédito a favor de la Electra Candelaria de Peñarroya y otro a don Miguel Gómez Alba, por impresos suministrados para la Administración de arbitrios.

Aprobar una factura de piensos para las caballerías.

Nombrar escribientes temporeros de las oficinas municipales a don Heliodoro Díaz Villaseñor, don Angel Sánchez de Mora Huertas y don Juan Manuel Ortiz Domínguez.

Aprobar varios padrones de arbitrios.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 7

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el señor Administrador de Arbitrios correspondiente al mes de Enero de año en curso.

Nombrar Inspector de Rentas y Exacciones al Maestro de Obras de este Ayuntamiento don Julián Sánchez Belmar.

Conceder 1.500 pesetas en concepto de gratificación al Administrador de Arbitrios don Pablo Rubio Cuadrado, que le serán libradas por dozavas partes.

Aprobar una factura de la Papelería España, por material de escritorio suministrado para el Negociado de Quintas.

Nombrar cuatro Vigilantes de arbitrios en concepto de eventuales.

Aprobar un expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Anular un recibo girado a nombre de señora viuda de Diego González Guzmán por el concepto de Vigilancia Especial y que sea baja definitiva en dicho Padrón.

Denegar la instancia de doña Carmen López Mellado.

Dar de baja en todos los impuestos que establecen las Ordenanzas municipales, a don José Liñán Lozano, por haber sido baja la industria que ejercía.

Aprobar la proposición-título de Asociado al Montepío de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local a favor del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento don Juan Tobaruela García.

Aprobar el padrón de la Beneficencia municipal.

Sesión ordinaria del día 16

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés insertas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, recibidos durante la última semana.

Quedar enterada la Comisión de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, comunicando haber dado posesión del cargo de Matrona en propiedad de A. P. D. de esta ciudad a doña Ana López García.

Denegar la instancia del Ordenanza de este Ayuntamiento, don Julián Pérez Delgado, en solicitud de reconocimiento de tiempo de servicio.

Construir nichos en el cementerio del distrito de Pueblonuevo.

Aprobar varias facturas.

Aprobar la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1947, formulada por el Sr. Depositario municipal.

Reconocer como tiempo de servicios el de once meses que lo prestó como auxiliar temporero, a D. Mauricio Molina Pérez, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Aprobar en todas sus partes la propuesta sobre reorganización de la plantilla del personal de obras.

Denegar la instancia de D. Francisco Manzano Cabanillas, solicitando le sea reconocido el tiempo servido a este Ayuntamiento con anterioridad a Octubre de 1936.

Sesión ordinaria del día 23

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Nombrar Sub-jefe de la Guardia municipal a don Félix Ortiz Núñez.

Designar para la prestación médico-farmacéutica a empleados municipales a los médicos don Luis Pedrajas Núñez-Romero, don Alfonso Ramírez Ramírez y don Eladio León Lillo y a los Practicantes don Elías Flores Quintana y don Miguel García Moyano.

Que pase a informe de la Intervención municipal la instancia de doña Rosalía Antón Mohedano, en relación con los derechos sobre ocupación del subsuelo de la casa de su propiedad número 34 de calle Prim.

Conceder ocho días de permiso al Guardia municipal Francisco Segador Lambea.

Encargar a Almacenes C. I. S. A. de la confección de uniformes para la Guardia municipal y personal subalterno.

Denegar la instancia de don Manuel Miranda, sobre derechos y multa por defraudación impuesta por el señor Administrador de Arbitrios.

Denegar los escritos de los Maestros Nacionales don José Torrellas y don Rafael Aguilar, sobre abono de la indemnización de casa-habitación.

Acceder a lo solicitado por don Angel Fernández, sobre reclamación de arbitrios.

Conceder una subvención de 100 pesetas a don Juan Vélez Mahedero, para estudios.

Establecer un concierto de arbitrios con el industrial don Juan Ayuso Sánchez.

Denegar la instancia del Ayudante de sepulturero don Elías Díaz Calderón solicitando aumento de sueldo.

Denegar asimismo la del sepulturero del Cementerio del distrito de Peñarroya, haciendo igual petición.

Denegar lo solicitado por don Juan Manuel Armaza Pizarro en representación de los Oficiales terceros de este Ayuntamiento, de aumento de sueldo en la categoría.

Gratificar al Oficial segundo de este Ayuntamiento don Antonio de Areos de la Corte, por el tiempo que desempeñó el cargo de Interventor accidental.

Aprobar una factura de don Eduardo Navas López.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 1

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder un anticipo reintegrable al Oficial tercero de este Ayuntamiento don Francisco Manzano Cabanillas.

Encargar a los Almacenes C. I. S. A. del arreglo y confección de uniformes para músicos de la Banda municipal.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, felicitando por la buena presentación de los trabajos del Pósito.

Establecer un concierto de arbitrios con el industrial don José Hernández Albarado.

Sesión ordinaria del día 6

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término a doña Emilia Moreno Fernández y doña Edelmira Fernández Castilla.

Declarar ultimado el apéndice al Padrón de Habitantes de este término correspondiente al año 1947.

Aprobar el expediente de presunción de muerte de Isidro Seco Lozano, a efectos de quintas.

Conceder ocho días de licencia al Guardia municipal Pedro Ortiz Rodríguez.

Gratificar a don Emilio Becerra y don José Sánchez, por el servicio prestado como talladores del reemplazo de 1948.

Sesión ordinaria del día 13

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Levantar la sesión en señal de duelo con motivo de la muerte de don Eugenio Liabeuf, Director de la Sociedad Metalúrgica y Minera de Peñarroya.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término a don Manuel López Risco y a don Santiago Paniagua Vázquez, esposa e hijo.

Conceder la baja del padrón de vigilancia especial a don Luis Balongo Partido.

Conceder la baja del impuesto de consumo de lujo a don Antonio Fernández Escribano.

Conceder un anticipo reintegrable al Vigilante de Arbitrios don Francisco Torres Romero.

Quedar enterada de la visita girada a este Ayuntamiento por la Inspección Técnica del Timbre.

Aprobar la cuenta de recaudación correspondiente al mes de Febrero del año actual, presentada por el señor Administrador de Arbitrios.

Aprobar varias facturas.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1947.

Sesión ordinaria del día 20

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Quedar enterada del telegrama dirigido al Excelentísimo señor Ministro del Trabajo con motivo de su fiesta onomástica.

Quedar enterada de una carta de la Dirección de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, agradeciendo los acuerdos tomados por esta Comisión con motivo de la muerte del que fué su Director don Eugenio Liabeuf.

Aceptar la propuesta del Secretario de la Junta Local de Sanidad, de especialidades farmacéuticas para los enfermos inscritos en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Aprobar el proyecto y presupuesto para urbanización de la Plaza de Granada.

Confeccionar un presupuesto extraordinario para las obras en la Plaza de Granada.

Conceder la baja en el Padrón de habitantes de este término municipal a don Rafael Carrasco Redondo en unión de su esposa y dos hijos.

Dar de baja en los padrones de solares sin edificar el terreno que junto al Campo de la Venganza tiene don José Consuegra Paz.

Reconocer como tiempo de servicio prestado a este Ayuntamiento el comprendido entre el día 1.º de Marzo de 1934 y el 13 de Octubre de 1936 por el Oficial tercero don Francisco Manzano Cabanillas.

Sesión ordinaria del día 27

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Quedar enterada del telegrama dirigido a esta Alcaldía por el Excelentísimo Sr. Ministro de Trabajo, agradeciendo la felicitación que le fué dirigida con motivo de su fiesta onomástica.

Que la casa número 20 de la calle General Goded, propiedad de doña Placeres Fernández, cause baja en el Padrón de casas que no utilizan el alcantarillado y alta en el de exacción de derechos sobre dicho servicio.

Conceder ocho días de permiso al Guardia municipal Victoriano Cubillo.

Denegar la instancia de doña Rafaela Espino.

Peñarroya - Pueblonuevo, 15 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Isidro Márquez.—El Secretario, José Becerra.

Don José Becerra Tapia, Oficial Mayor de este Ayuntamiento en funciones de Secretario.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente el día 17 del actual, se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del año en curso, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del art. 65 de la Ley Municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de Abril de 1948.—José Becerra.—V.º B.º, Isidro Márquez.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.117

El Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que a instancia de José Toledo Guirado, vecino de Puente Genil, se sigue procedimiento ejecutivo por los trámites de la Ley Hipotecaria contra Antonio Albalá Luque en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Primero Casa habitación en el Ruedo, calle Cruz del Estudiante, zona de ensanche de Puente Genil, mide ciento treinta y seis metros cuadrados; linda derecha Antonio Cabello, izquierda José Rivas, espalda José María Bedmar y Miguel Sánchez, con fachada y puerta de entrada al Sur, marcada con el número cuarenta y uno moderno.

Segundo Una parcela de olivar en pago del Montecillo de Carvajal, término de Puente Genil, linda al Este con Pablo Berral, Norte Rafael Estrada y Manuel Baena, Oeste José Cosano Pérez y Sur José Naro y otros: mide veinte y tres áreas y cinco centiáreas o cinco octavos de aranzada.

Tercero Parcela olivar en el mismo pago y término; cabida siete áreas, cinco centiáreas o una octava de aranzada y veinte y una estadales. Linda, Este José Cosano Pérez, Norte Rafael Estrada y Oeste y Sur Francisco Varo Ariza.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día DIEZ del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes estipulaciones:

Primera Servirá de tipo para la subasta, las cantidades fijadas en la escritura de hipoteca, o sean respecto a la primera, la cantidad de OCHO MIL PESETAS, la segunda en TRES MIL PESETAS y la tercera en MIL QUINIENTAS PESETAS.

Segunda Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Tercera La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aguilar de la Frontera a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 2.088

Narciso Pérez Cantero, de 31 años de edad, casado, natural de Morón y vecino de Córdoba domiciliado en calle Austriada número 17, hijo de Manuel y Agripina, de profesión mecánico, con instrucción y con antecedentes penales, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días

a constituirse en prisión por la causa número 227 de 1946 rollo 1.725, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión del referido penado el que caso de ser habido será puesto en el Arresto Municipal a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de Junio de 1948.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

CABRA

Núm. 2.089

Cédula de citación

En cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de falias número 353 del corriente año, que contra Isaias Escribano instruye por hurto, se cita a dicho inculpaado cuyo paradero actualmente se desconoce, a fin de que, provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, comparezca en este Juzgado, sito José Antonio 15, el día veinte y uno del actual a sus doce horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole de que si no lo realiza, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra 2 de Junio de 1948.—El Secretario P. H., Antonio Molina.

LUCENA

Núm. 2.090

Don José Cámara Carrillo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se deja sin efecto el publicado en el mismo, el día seis de los corrientes, bajo el núm. 1.688, el cual tiene por objeto la busca y ocupación de un burro de raza andaluza, de diez años de edad, con 1-20 de alzada, de capa rucia clara, con raya crucial y de mulo, con lunares mas oscuros en la tabla izquierda del cuello, hurtado el día 20 de Abril último a Antonio Gomez García, de su domicilio Cortijo Chozos de Chocolat, cuyo semoviente ha sido intervenido, y detenido el autor del hecho, lo que ha sido acordado en el día de hoy en el sumario que con el número 50 de este año instruyo sobre estafa.

Dado en Lucena a 24 de Mayo de 1948.—José Cámara.—El Secretario, Antonio Escobar.

CORDOBA

Núm. 2.181

Miguel Cerezo Trapero, hijo de Bartolomé y de Rafaela, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo en la causa número 243 de 1947, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 8 de Junio de 1948.—El Secretario P. S., Juan de Sosa.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA